

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 046-2016-FEP-IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 046-2016-FEP-IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	9
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	10

"Trabajando por una nación sin corrupción"



Tegucigalpa, M.D.C. 7 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4362/2016

Abogada

Vilma Morales Montalván

Presidente de la Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social
Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 046-2016-FEP-IHSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.
5. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto No. 140 del 3 de julio de 1959 se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la hacienda nacional. Desde su creación, se le asignó la responsabilidad de orientar, dirigir, prestar y administrar los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras. También cubrirá con las contingencias y servicios siguientes: enfermedad, accidente no profesional, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

Actualmente y mediante Decretos Ejecutivos No. PCM-011-2014 de enero 2014, PCM-012-2014 de abril, PCM-025-2014 de mayo y PCM-049-2014 de agosto, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó, entre otros, “Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados al IHSS”.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el período 2015, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), definió su plan operativo anual bajo tres (3) objetivos:

1. Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios, para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo integral de nuestro país.
2. Satisfacer las necesidades en prestaciones económicas de nuestros derechohabientes en forma oportuna y bajo criterio de eficiencia, que permita garantizar la supervivencia del asegurado y la calidad de vida de sus beneficiarios, pregonando por la universalidad de los mismos mediante el cumplimiento de la ley.
3. Establecer medidas de prevención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para fortalecer la seguridad integral en las empresas afiliadas, públicas y privadas.

Para el cumplimiento de los objetivos, el IHSS, ha formulado una estructura programática conformada por tres (3) programas, que representan los regímenes propios del quehacer institucional, y están dirigidos a la población asegurada, cotizantes directos y beneficiarios. Los resultados y actividades del plan operativo anual presentan una vinculación directa con los objetivos institucionales de su marco legal.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015				
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL				
Régimen	Actividades Centrales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM)	Consultas, Hospitalizaciones	2,658,393	2,591,135	98%
	Egresos Hospitalarios	98,648	87,102	88%
	Subsidios	59,951	38,700	65%
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)	Jubilaciones y Pensiones	24,639	28,192	114%
Régimen de Riesgo Profesional (RP)	Intervenciones	236	311	132%
Promedio General de Ejecución		2,841,867	2,745,440	97%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IHSS

- **Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM):** presta servicios de salud (consultas, hospitalización y pago de subsidios).
- **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM):** presta servicios de pago de jubilaciones y pensiones a los afiliados al sistema.
- **Régimen de Riesgo Profesional (RP):** en la actualidad, el producto final que presta son el pago de subsidios por accidentes de trabajo.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el ejercicio fiscal 2015, fue de 6,571.3 millones de Lempiras, el cual está financiado en 81% por la proyección de las contribuciones a la Seguridad Social por parte de sus afiliados, el 14% por los intereses devengados por títulos valores, el 4% por ingresos de operación relacionados con convenios de asistencia médica a personas no aseguradas; y finalmente 1% por las transferencias y donaciones recibidas por parte del Gobierno Central; este presupuesto, aumentó en once por ciento (11%) en relación al período fiscal 2014.

Durante el ejercicio fiscal examinado, no se presentaron modificaciones al techo presupuestario de la institución, no obstante, se realizaron traslados entre los programas presupuestarios, en donde los movimientos internos más representativos, se observan la reducción del 82% en el Programa de Actividades Centrales, y la ampliación por un 85% en los recursos disponibles del Programa de Enfermedad y Maternidad, relacionado a la prestación de los servicios de salud.

La liquidación presupuestaria, fue por 5,624.3 millones de Lempiras, que representa el 86%, en relación al presupuesto vigente. A continuación se detalla la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2015				
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL				
(Valor en Lempiras)				
Grupo	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,506,230,659.00	2,425,231,588.00	43.12%	96.77%
Servicios No Personales	708,509,654.00	663,366,939.00	11.79%	93.63%
Materiales y Suministro	676,218,461.00	642,262,120.00	11.42%	94.98%
Bienes Capitalizables	76,710,500.00	5,747,851.00	0.10%	7.49%
Transferencias y Donaciones	1,331,299,319.00	1,300,109,758.00	23.12%	97.66%
Activos Financieros	684,700,689.00	0.00	0.00%	0.00%
Servicio de la Deuda Publica	587,677,883.00	587,677,881.00	10.45%	100.00%
Total Gasto	6,571,347,165.00	5,624,396,137.00	100%	86%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IHSS

El grupo con mayor participación se registra en el grupo de Servicios Personales, destinados al pago de sueldos al personal médico y administrativo y sus colaterales. Seguidamente está el grupo de Transferencias y Donaciones, por medio del cual se canaliza el pago de jubilaciones y retiros, subsidios por incapacidades y contribuciones patronales por asistencia médica de los jubilados.

De acuerdo a la revisión de las Notas Explicativas, se pudo establecer que se realizó el gasto por 684.7 millones de Lempiras del Grupo de Activos Financieros, para portafolio de inversiones, no obstante, no fueron registradas en el SIAFI. Sin embargo, los intereses de este portafolio fueron registrados contablemente.

El grupo de gasto de Servicio de la Deuda Pública, responde a un préstamo suscrito con Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para el fortalecimiento institucional de la Seguridad Social, hasta la fecha se han cancelado 12 de 36 cuotas.

En términos generales, el IHSS, orientó a gastos corrientes el 92%, situación que es coherente en base a que presta servicios de salud y previsión social; y, a gastos de capital, el 8% representado en su mayoría por el pago a capital del préstamo suscrito.

EJECUCIÓN POR TIPO DEL GASTO 2015			
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Gasto Corriente	5,359,680,534.00	5,168,392,845.00	92%
Gasto de Capital	1,211,666,631.00	456,003,292.00	8%
Total	6,571,347,165.00	5,624,396,137.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IHSS

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La situación financiera al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en la aplicación de tres (3) índices financieros básicos, permite calificarla como sana. Los resultados presentados están en función del comparativo con el ejercicio 2014.

- Disminuyó su capacidad de hacerle frente a deudas de corto plazo, el cual se redujo en L 0.18.
- El endeudamiento disminuyó en 11%, debido a que las cuentas por pagar se redujeron en 1,456.2 millones de Lempiras.

INDICES FINANCIEROS				
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL				
Índices Financieros	Año 2014		Año 2015	
Prueba de Acido	L.	1.64	L.	1.46
Endeudamiento		50%		39%
Solvencia Financiera		137%		151%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros del IHSS

- Se obtuvo una utilidad de operación, por un monto de 743.5 millones de Lempiras, monto mayor al logrado en el período 2014.

No obstante, para una apreciación más concluyente sobre su situación financiera, se requeriría realizar una auditoría financiera a sus Estados Financieros, que permita respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, en su gestión 2015, no presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en noventa y siete por ciento (97%); y en ochenta y seis por ciento (86%) su presupuesto asignado.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Instituto Hondureño de Seguridad Social, se estableció una línea general de investigación, para efectuar un procedimiento de verificación de resultados, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona en el objetivo de “*Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa, asegurada y sus beneficiarios*”. La justificación del tema, radica en que la salud, es un derecho fundamental, la cual se debe materializar en el acceso a los servicios

médicos de calidad, a fin de obtener un estado de completo bienestar físico, mental y social, que mejore la calidad de vida, y por ende contribuya al desarrollo integral de nuestro país.

Por la amplitud de la línea de investigación, el tema particular a verificar, se circunscribe a revisar la información soporte de la cantidad de consultas externas reportadas como atendidas por parte del IHSS en sus diferentes áreas médicas. La administración de las consultas se desarrolla por la Dirección Médica Nacional. A continuación los resultados físico- financieros de la unidad seleccionada período 2015.

EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL AÑO 2015						
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL						
Actividad	Consultas Programadas	Consultas Ejecutadas	% de Ejecución	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Consultas Externas	2,658,393	2,591,135	97%	2,492,301,816.00	2,393,825,454.00	96%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y Liquidación Presupuesto de la Dirección Médica Nacional del IHSS

La Dirección Médica Nacional, presenta un equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su planificación en 97% y su presupuesto en 96%. En relación al proceso de verificación de sus resultados reportados, se obtuvo lo siguiente:

Inicialmente, es importante establecer, que las consultas médicas deben quedar registradas en un documento que tiene valor informativo, científico y legal; dicho documento, que forma parte de la historia clínica del paciente, deja constancia de la actuación del médico. Además, la Dirección Médica Nacional, elabora informes estadísticos de consulta externa, donde consta la información de las 23 regionales a nivel nacional, dentro del Sistema de Gestión por Resultados del IHSS, estos informes son conocidos como reportes AT2.

Consultas Externas Atendidas: De las 2.5 millones de consultas atendidas registradas en los AT2 del Sistema de Gestión por Resultados del IHSS, se examinó una muestra de 59,067 consultas externas, las cuales constan en doce (12) informes estadísticos (AT2), y en los cuales se comprobó que contienen el registro de las consultas realizadas en medicina general (nivel I) y medicina de especialidad (nivel II), en este se detallan los registros específicos, por ejemplo maternidad, ginecología, psicología, odontología, otorrinolaringología y medicina interna, entre otros, también los riesgos de enfermedad común (Accidente Común) y riesgos profesionales (Accidente de Trabajo).

se comprobó que alcanzó niveles de **Eficacia**, pues, ejecutó su planificación operativa en 97%; además, mediante la revisión de una muestra de doce (12) Informes Estadísticos de Consulta Externa (AT2), se evidenció que dichos informes contienen el registro de 59,067 consultas externas atendidas tanto en medicina general (nivel I), como en medicina de especialidad (nivel II).

A continuación el detalle de los informes de consulta externa revisados.

INFORMES ESTADÍSTICOS DE CONSULTA EXTERNA AÑO 2015				
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL				
Mes	Unidad	Regional	Nivel de Atención	No. Pacientes Atendidos
Enero	Clínica de Villanueva	Cortés	Nivel I y II	7,202
Febrero	Clínica Periférica No. 2	Francisco Morazán	Nivel I y II	7,171
Marzo	Clínica Regional Dalí	El Paraíso	Nivel I y II	4,932
Abril	Hospital San Francisco Juticalpa	Olancho	Nivel I y II	1,651
Mayo	J y M Medical Center	Atlántida	Nivel I y II	1,637
Junio	J y M Medical Center	Atlántida	Nivel I y II	1,860
Julio	Hospital Regional del Norte	San Pedro Sula	Nivel II	20,599
Agosto	Centro Medico El Carmen	Comayagua	Nivel I y II	2,058
Septiembre	Clínica en Santa Rosa de Copan	Copán	Nivel I y II	2,603
Octubre	Clínica de Olanchito	Yoro	Nivel I y II	843
Noviembre	Clínica Periférica Tepeaca	Cortés	Nivel I y II	7,673
Diciembre	Clínica El Paraíso	El Paraíso	Nivel I y II	838
Total Consultas Examinadas				59,067

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes Estadísticos (AT2) de la Dirección Médica Nacional del IHSS

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, en su gestión 2015, no presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en noventa y siete por ciento (97%); y, en ochenta y seis por ciento (86%) su presupuesto asignado.
2. Con relación a la Línea de Investigación de los resultados de los informes estadísticos de la Dirección Médica Nacional, se comprobó que alcanzó niveles de **Eficacia**, pues, ejecutó su planificación operativa en 97%; además, mediante la revisión de una muestra de doce (12) Informes Estadísticos de Consulta Externa (AT2), se evidenció que dichos informes contienen el registro de 59,067 consultas externas atendidas tanto en medicina general (nivel I), como en medicina de especialidad (nivel II).
3. El presupuesto utilizado por la Dirección Médica Nacional para cumplir con sus resultados relacionados con la atención de las 2.5 millones de Consultas durante el año 2015, se pudo establecer que alcanzó niveles de **Eficiencia**, pues, presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su planificación operativa en 97% y su presupuesto en 96%.
4. Los resultados de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, permiten calificarla como una institución **financieramente sana**, ya que, disminuyó el nivel de endeudamiento en comparación al período 2014, y registra una utilidad de operación, por un monto de 743.5 millones de Lempiras, la cual representó un incremento del 37% en comparación con el ejercicio anterior. No obstante, se expresa la salvedad de que para una apreciación más concluyente sobre su situación financiera, se requeriría de realizar una auditoría financiera a sus estados financieros, que permita respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

CAPITULO V RECOMENDACIONES

Al Presidente de la Comisión Interventora del IHSS, para que instruya:

1. **A la Gerencia de Planificación en conjunto con las Unidades Ejecutoras:** Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener un equilibrio entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular medidas de control interno, que aseguren la efectividad de la gestión institucional. Además, cuando aplique una reformulación a su POA-Presupuesto, deberá mantenerse el documento respectivo a disposición de los Técnicos de este Tribunal, cuando estos lo requieran.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.